

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "REPUBLICANOS ENOJADOS" – M.R.E. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por el correligionario Celso Miranda en el Expediente N° 170 de fecha 24 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Republicanos Enojados" – M.R.E, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Anastasio Pintos y Celso Otazu Vera conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Celso Daniel Miranda Cubas con C.I. Nro. 4.124.600 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----


Que, en fecha 02/09/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

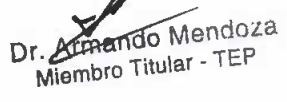
I. TENER por inscripto al Movimiento "REPUBLICANOS ENOJADOS" – M.R.E., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.---


Rubén Polón Ramallo
Secretario Ejecutivo T. ELP.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insráhn
Miembro Titular - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 133.-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "REPUBLICANOS ENOJADOS" – M.R.E. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

2. **TENER** por reconocida la personería de los correligionarios **Anastacio Pintos** y **Celso Otazu Vera**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Republicanos Enojados" – M.R.E., dándoseles la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Celso Daniel Miranda Cubas** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Republicanos Enojados" – M.R.E.,-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Eusebio Ayala N° 2667 de la Ciudad de Asunción. -----

5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Santiago Brázuela Etcheverry
Presidente - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

